

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

**SECRETARÍA DE CAMARA
DEL OBISPADO DE SALAMANCA.**

De orden de S. S. I. el Obispo mi Señor se inserta á continuacion el Decreto que con fecha 11 de Marzo del corriente año se ha servido expedir la Sagrada Congregacion de Ritos sobre el uso de distinto Caliz para las segundas Misas que se celebren en los anejos; previniéndose á los presidentes de las Conferencias morales, que en la primera que tenga lugar despues de recibido este número del Boletin, dispongan se lea en ella detenidamente para conocimiento de los Párrocos, Ecónomos y demas Sacerdotes á quienes incumbe, y encarguen á todos la puntual observancia de la Instruccion que le acompaña.

SALAMANTIN.

Rme. Domine ut: Frater, Quæ hæc Sacra Rituum
Congregatio in Ordinariis Comitibus die 12 Septembris

superioris anni 1857, instante etiam Amplitudinis Tuæ in ista Sede Salamantina Diœcesè cum aliis nonnullis Rmis. per orbem Episcopis, decernere censuit circa usum duplicis calicis adhibendi ab eodem Sacerdote ob fidelium necessitatem eodem die in dissitis Ecclesiis Sacrosanctum Misæ Sacrificium iterante, ipsa Amplitudo tua comperiet in Decreto hisce litteris adjecto ab eadem Sacra Congregatione emisso et à Santissimo Domino Nostro Pio Papa IX hodierna die suprema auctoritate sua confirmato.

Jam verò dum pro meo munere exemplar authenticum ipsius Decreti Amplitudini tuæ communico, ut ipsa diu felix et incolumis vivat ex animo ad precor.

Amplitudinis tuæ Romæ die 11 martii 1858.
ut : Frater

C. Ep. Albanen. Card.^s Patrizi S. R. C. Præf.^s
H. Capalti S. R. C. Sarius.

Rmo. Domino ut : *Fratri Episcopo Salmantino.*

PLURIUM DICECESUUM.

Plures nuper diversarum Diœcesuum Rmi. Antistites, nimirum Compostellanus, et Salmantinus in Hispania, Alexien in Albania, et Meldensis in Galia attendentes rigorosam exequutionem Decreti ab hac Sacra Rituum Congregatione lati in *Ebusitana* die 16 Septembris anni 1815 de uno tantum Calice adhibendo à Sacerdotibus plures Missas obnecessitatem populi fidelis, eadem die celebraturis, gravibus admodum difficultatibus subijci, quum Sacerdos alteram Missam non in ipsa Ecclesia, ubi primam celebravit, sed in alia longe dissita cogitur offerre: insuper vero advertentes, morem duos in ejusmodi casu adhibendi cali-

ces non modo universalem esse in Hispania et Galia, sed etiam adeo veterem, ut omnium hominum memoriam facile excedat: ad hanc Sanctam Apostolicam Sedem pro modificatione præfati decreti, certaque impetranda regula, quam tuto sequi possent, confugerunt.

Ut oblatarum hac de re à prædictis Antistitibus præcùm debita ratio haberetur, duo hæc concinnata sunt dubia, scilicet:

Dubium I. An retinendus sit usus qui dicitur vigere in Diœcesi Compostelana, et Salmantina, nec non in Diœcesi Meldensi et in aliis Galicis Diœcesibus, vel sit permittendus alibi, adhibendi scilicet ob peculiâres rationes duos Calices, quum Sacerdos duas celebret Missas eadem die in Ecclesiis longe dissitis?

Dubium II. Et quatenus ob peculiâres circunstantias hujusmodi usus retinendus sit, vel permittendus, quid servandum circa purificationem primi Calicis, ut et reverentiæ Sacramento debitæ consulatur, et Sacerdos jejunos maneat pro secunda Missa, habita ratione peculiarium circunstantiarum, quæ tam in primo quam præcipue in secundo supplici libelo exponuntur.

Jam verò quum dubia isthæc Emus. et Rmus. Dominus Cardinalis Gabriel Della Genga Sermattei expendenda proposuerit in ordinariis Sacræ Rituum Congregationis Comitibus anno superiori 1857 die 12 Septembris ad Vaticanum habitis, Emi. et Rmi. Patres Sacris tuendis Ritibus præpositi, omnibus maturè perpensis, habitaque præ oculis docta, et laboriosa elucubratione, quam R. D. Joannes Corazza alter ex Apostolicarum Cæremoniarum magistris, de suo voto antea requisitus desuper confecerat, respondendum censuerunt,

Ad Dubium I. *Usus duorum Calicum in casu posse permitti.*

Ad Dubium II. *Ad mentem: mens est ut conficiatur Instructio.*

Ejusmodi autem Instructio, quam ad mentem et ex mandato Sacrae Congregationis idem Emus. et Rmus. Cardinalis Della Genga Sermattei, una cum R. P. D. Andrea Maria Frattini Sanctae Fidei Promotore digessit, est prout sequitur.

Quando Sacerdos eadem die duas Missas dissitis in locis celebrare debet, in prima dum Divinum Sanguinem sumit, eum diligenter sorbeat: Exinde super corporali ponat calicem et palla tegat; ac junctis manibus in medio Altari dicat—*Quod ore sumpsimus, etc.* et subinde admoto aquae vasculo, digitos lavet, dicens—*Corpus tuum, etc.* et abstergat. Hisce peractis Calicem super corporali manentem adhuc deducta palla, cooperiat, ceu moris est, scilicet primum purificatorio lineo, deinde patena, ac palla, et demum velo. Post hæc Missam prosequatur, et completo ultimo Evangelio, rursus stet in medio Altari, et detecto Calice inspiciat an aliquid Divini Sanguinis necne ad imum se receperit, quod plerumque continget. Quamvis enim Sacrae species primum sedulo sorptæ sint, tamen dum sumuntur, quum particulæ quæ circumstant, inde quaque sursum deferantur, nonnisi deposito Calice ad imum redeunt. Si itaque Divini Sanguinis gutta quædam supersit adhuc, ea rursus ac diligenter sorbeatur, et quidem ex eadem parte, quâ ille primum est sumptus. Quod nullimode omittendum est, quia sacrificium moraliter durat, et superextantibus adhuc vini speciebus ex Divino præcepto compleri debet.

Postmodum Sacerdos in ipsum Calicem tantum saltem aquæ fundat quantum prius vini posuerat, eamque circumactam ex eadem parte qua Sacrum Sanguinem biberat, in paratum vas demittat. Calicem subinde ipsum purificatorio linteo abstergat ac demum coope-

riat, uti alias fit, atque ab Altari decedat. Depositis sacris vestibus, et gratiarum actione completa, aqua é Calice demissa pro rerum adjunctis vel ad diem crastinum servetur (si nempe eo rursus Sacerdos redeat missam habiturus) et in secunda purificatione in Calicem demittatur, vel gossipio, aut stupe absorta comburatur, vel in Sacrario, si sit, exiccanda relinquatur, vel demittatur in piscinam.

Quum autem Calix, quo Sacerdos primum est usus, purificatus jam sit, si illo ipso pro Missa altera indigeat, eum secum deferat: secus verò in altera Missa diverso Calice uti poterit.

De quibus omnibus facta postmodum Sanctissimo Domino nostro Pio Papæ IX per subscriptum Secretarium fideli relatione, Sanctitas sua resolutionem Sacræ Congregationis cum adnexa Instructione approbare dignata est. Die 11 Martii 1858.

C. Ep. Albanen. Card. Patrici S. R. C. Præf.º

Hay un sello.

H. Copalti S. R. C. Srios.

Es copia literal: *Lic. D. Miguel Andrés Aparicio, Srio.*

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 2.º—Circular.

En vista de las reiteradas reclamaciones de algunos Reverendos Prelados en solicitud de que se les dejára espeditas sus facultades ordinarias para hacer los nombramientos de Capellanes y Sacristanes de los

Conventos de Religiosas, y conformándose con el parecer de la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo Real, se ha dignado S. M. la Reina, (q. D. g.) resolver:

1.º Que en lo sucesivo se verifiquen por los Reverendos Prelados los referidos nombramientos de Capellanes y Sacristanes de los Conventos de Religiosas, debiendo procurar que dichos cargos sean desempeñados por exclaustrados con pension del Estado. Y solo en el caso de que les sea absolutamente imposible hallar individuos de dicha clase en las Diócesis respectivas, con la aptitud y circunstancias necesarias para su desempeño, podrán hacer los nombramientos de Capellanes en presbiteros del Clero secular y en legos los de Sacristanes.

2.º Las dotaciones que respectivamente han de disfrutar y que los Reverendos Prelados designarán en los nombramientos, serán los de 6 reales diarios para los Capellanes que residan en Capital de Provincia; 5 los de capital de Juzgado y 4 en los demás pueblos. Y para los Sacristanes las de 3 rs. diarios los que residan en Capital de Provincia y 2 en los demás puntos.

3.º Los Reverendos Prelados darán cuenta á este Ministerio de todos los nombramientos que verifiquen, haciendo la debida espresion de las circunstancias que concurren en cada caso.

4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prevenido por esta Circular.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1858.—Fernandez de la Hoz.—Señor....

los nombramientos de Capellanes y Sacristanes de los

LA CONVERSION DE UN LIBERTINO.

Concluye el artículo que con este epigrafe empezamos á insertar en el número anterior.

Las dos de una de las hermosas mañanas de Mayo anunciaba el reloj de una Iglesia inmediata, cuando el caballero de nuestra historia quedó solo en la calle, y el lector apenas querrá ereer que se asustase y aun temblase á la sorprendente vibracion de la campana; pero debe recordar que los espíritus que se llaman fuertes lo parecen unicamente, cuando está lejos la muerte ó les parece sueño; mas habiendola visto tan cerca aquella noche, y cerciorado de que no respeta al viejo ni al joven, el caprichoso vuelo del murcielago, y el zumbido imperceptible de la brisa le imponian y causaban miedo. Herida su imaginacion le abultaba y fatigaba los objetos en tal conformidad que el mas diminuto, le creia un espectro que estendia hácia él sus descarnadas garras, y le decia, *ven á juicio con Dios, ven á dar cuenta de tanta iniquidad*, y unido esto á la serpiente que interiormente roia su corazon, formaba en verdad una especie de infierno difícil de explicar, y fácil de sentir; ¡cuan cierto es que el mayor mal del pecado es haberle cometido! ¡que bien lo conocia el que dijo, *peccatum sibi supplicium est!* Sus pasos se precipitaban en proporcion á la agitacion interior, y corria espantado buscando seguridad en su casa, llegó á ella al fin; y esta noche no trató á sus criados con el despotismo de costumbre, ni les dió mal rato; antes bien les mandó retirar luego que entró en su habitacion. Apenas se vió solo dirigió una rápida mirada sobre los objetos que la adornaban y

cualquiera hubiera creído que lo hacia por separar las ideas melancolicas que le atormentaban, mas el disgusto con que la replegó, dió á entender que buscaba una cosa que no hallaba y era en efecto asi. Deseaba una cruz ó la imagen de un santo que le alentase y solo halló en sus dorados cuadros pinturas obscenas que podrian servir de adorno en el infierno: suspiraba por un devocionario que le llenase de fervor y le abriese camino para reconciliarse con Dios, y solo tenia á la vista novelas lascivas y voluptuosas que habian fomentado y servido de pábulo á sus desordenadas pasiones: y recordando habia llegado la hora de violentarse y dar principio á los sacrificios apagó repentinamente la luz para librarse de aquellos aguijones del pecado, y postrado en tierra quedó recogido con Dios en la siguiente meditacion.

Esta es la vez primera que doblo las rodillas en vuestra presencia, Dios y Señor mio, como un acto de adoracion tan justo y debido al Criador; mas hoy humilla tambien la orgullosa cerviz el altivo Scambro dispuesto á amar lo que siempre aborreció, y á aborrecer lo que siempre amó. Sabeis, Señor, que todos mis pasos se inclinaron al mal, y que mis acciones fueron otras tantas violaciones de vuestra ley, sabeis tambien las causas que han contribuido á tanto mal, y aunque yo no trato de justificarme en ellas, y menos culpar á persona alguna, conozco que la principal y el origen de todas está en la falta de educacion religiosa y cristiana. Aqui estuvo para mi (y creo lo está para todos) el punto de partida para el bien y para el mal. Conozco que las pasiones nacen con el hombre, y que en la vida hay siempre propension al mal, pero necesitando aquellas un tiempo determinado para el desarrollo ó influencia, en este espacio puede muy bien aplicarse el preservativo religioso para evi-

tar ó contener su influjo y tiranía. Si hubieran grabado bien en mi corazón las verdades eternas en el primer periodo de mi vida, y si me hubieran dicho una y mil veces, que todos los hombres son juzgados en su día para una eternidad de gloria ó de tormento, aunque por fragilidad hubiera sido pecador, no hubiera sido un desalmado; mas faltando todo esto fui luego malo, pervertí á otros y deseé arrastrar á todos por igual camino. ¿Qué senda anduve que no manchase con mi planta inmunda? Qué círculos freculté que no infestase con mi aliento impuro? ¿Qué relaciones tuve que no profanase? ¿A quién hablé que no escandalizase? Hubiera deseado entronizar el vicio, y borrar en la tierra el menor vestigio de la virtud. De aquí el odio y la guerra contra la religion y sus Ministros: de aquí las diatribas, sarcasmos y bufonadas impías, con que ridiculizaba todo lo bueno y santo; y de aquí provenia el desprecio y desden con que miraba y trataba á los que pensando bien cumplian con los deberes religiosos. Si una voz autorizada tronaba contra el vicio y la Iglesia fulminaba rayos contra la impiedad y heregia, yo gusano inmundo envuelto en el fango de las pasiones, ponía en juego con impio furor los medios solapados que enseñó siempre el genio del mal, llamando fanatismo lo que la religion enseña para reprimir las pasiones, como si no tomasen base en ella todas las leyes del globo para reprimir igualmente el crimen y contener el malvado. Esteril era en verdad tan temerario empeño, pues la Iglesia santa apoyada y dirigida por vuestra poderosa mano ha seguido y seguirá su lenta y magestuosa marcha al través de los envenenados dardos de los que la persiguen, estrellándose siempre en ella, como se estrellan en la dura roca el huracan y las olas del oceano en los días de tormenta. Hoy

justamente es lo que me consuela y alienta: y en verdad ¿qué sería de mí si estuviera ciega la fuente de agua viva que ha corrido 19 siglos llevando la salud y la vida á todas partes, y no hubiera una gota para calmar la fiebre que hoy devora á mi alma? tiemblo, tiemblo al recordar que mi situacion seria poco menos terrible que la del Rico Epulon del evangelio cuando en medio de las llamas del abismo clamaba por otra gota y no la conseguia. Mas pues vuestra misericordia grande me espera y con amor inefable me ofreceis perdon, yo iré luego al templo, abriré mi corazon al Sacerdote y en él á Vos; y confesando con vivo dolor mis pecados, Vos perdonareis en el cielo lo que él desate en la tierra. Apenas habia terminado la oracion sintió reanimar sus fuerzas y ocultándose en la butaca, é inclinando la frente sobre la mano derecha se quedó inmóvil como quien procura refrescar en la memoria recuerdos pasados ó medita y combina medios para la solucion de un negocio interesante y de consecuencia. En esta posicion hubiera permanecido algun tiempo, si la campana de una Iglesia inmediata que tocaba al Ave Maria no le indicase que habia llegado el nuevo dia. Entonces se incorporó, abrió una ventana, y los albores del dia iluminaron palidamente la habitacion, y componiéndose lo mejor que pudo, caminó con modestia al templo que le habia indicado el anciano sacerdote y se colocó inmediato al confesonario. Poco tiempo despues fueron entrando gentes y las mas fijaban la atencion en el nuevo penitente cuyo recogimiento y modestia contrastaban en cierto modo con el traje, la edad, y gentileza! Algunos creian ver al caballero que descollaba en la ciudad por su rango: mas la conducta desordenada que observaba y de todos era conocida les advertia que se engañaban sin duda.

—; Parece fulano, decia entre si una señora que no estaba distante y al descuido ó con cuidado habia dirigido sus miradas investigadoras, pero no es posible, en lo que menos piensa aquel pobre diablo es en confesarse: tal vez no lo habrá hecho nunca y aunque el Señor le llame con inspiraciones ó le acose con remordimientos indudablemente todo se embotaría en el callo de su conciencia. Por este estilo discurrían los mas, formando juicios diversos y siempre desfavorables al penitente que tenían á la vista. Pero este no se cuidaba de lo que pasaba en derredor suyo; antes bien con los ojos clavados en el suelo, sin atreverse á mirar al altar que tenia delante, parecia al Publicano del evangelio repitiendo sus mismas palabras «mirad, Señor, propicio á este pecador.» De vez en cuando se deslizaban de sus ojos algunas lagrimas, que procuraba empapar luego en un riquísimo pañuelo de batista, y en estas y en los suspiros que se escapaban de su oprimido corazón se dejaba conocer la llaga que le laceraba, y el ansia con que deseaba un bálsamo que la curase. Afortunadamente este no se hizo esperar mucho, pues apenas llegó á la Iglesia el anciano sacerdote, y rezó una corta oración, se entró en su confesonario, y á él se llegó tambien el joven penitente lleno de compuncion y humildad. Lo que allí pasó ya conocerá el lector que es solo reservado á Dios; y nosotros diremos tan solamente que el acto se prolongó bastante, y que las personas que por devocion, ó curiosidad permanecieron algun tiempo en el templo, observaron al fin que el semblante del penitente brillaba bañado de alegría celestial; que su corazón parecia embriagado en la satisfacion mas dulce al verse libre del peso que le oprimia, que bendecia en fin aquel momento pareciendole mas dichoso que todos los de sus vida.

La escena de este día se repitió algunos otros sin otra diferencia que la de aumentarse el número de curiosos en proporción á las ramificaciones que formaba esta novedad, y la de presenciar en el último la union de aquella alma estraviada con Jesucristo por medio de la Eucaristia, para vivir con la vida de los ángeles que solo consiste en conocer y amar á Dios. Solamente él podria explicar el gozo inefable que inundaba su alma al recibir el pan celestial, sagrado alimento del alma, paz del cielo, prenda sensible y permanente del amor de Jesucristo y torrente de gozes inmortales, pero los que le contemplaban comprendian que era el mayor beneficio que el hombre recibe en la tierra, y edificados con este acto bendecian y daban gloria á Dios cuya mano nunca se abrevia. El dichoso arrependido procuró corresponder á este favor, y en el retiro, oracion y penitencia luchó con los habitos de las pasiones hasta dominarlas y vencerlas; cuando fue dueño de si mismo ordenó su casa y familia, arregló sus estrados, sirvió officios en la república con lealtad, pasó haciendo bien, mereciendo el aprecio y estimacion de los hombres probos y cristianos, y fue bueno para si y para los demas.

Pluguiese á Dios que tantos y tantos jovenes estraviados y esclavos del vicio, imitasen este ejemplo, y abandonando las doctrinas deletéreas que forman hombres carnales, libertinos é impios volviesen á la del evangelio, base de todo lo grande y sublime y de todo lo bueno; así, y solo así podria corregirse el cancer que va gangrenando á la sociedad, llevándola, si Dios no lo remedia, á un cataclismo que la hunda segunda vez en los siglos de barbarie, de donde no saldrá jamas, pues no hay otro Mesias, ni otra doctrina que la revelada, una, inmutable y eterna.

como enviada del cielo; cuya virtud ha conocido y probado el mundo, y cuyo valor no comprenderá el hombre hasta que entre en el cielo y disfrute la herencia inefable que le ofrece mientras peregrina en la tierra.

Cuenca de Campos y Febrero 11 de 1858.—Nicolas Requejo Castro.

NOTICIAS GENERALES.

La Universidad literaria de esta Ciudad celebró el Domingo 20 del corriente con toda solemnidad y asistencia del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, la función que anualmente consagra al Santísimo Sacramento de nuestros altares. Iluminada con profusión de luces y decorada con sencillez, aunque con esquisito gusto, la Capilla del establecimiento presentaba un hermoso golpe de vista realzado con la presencia de los dignos Profesores de tan renombrada escuela, que vestían el severo traje de la Toga y ostentaban en sus pechos la Medalla, honrado distintivo del profesorado. El Padre D. José Fernandez Cuevas, de la Compañía de Jesus, predicó un Sermon notabilísimo, que por la pureza y elevación del lenguaje, elegancia de las formas y la brillantez de las imágenes colocan á su autor entre los primeros oradores sagrados que hemos oído en esta Ciudad. En ciertos momentos en que con elocuentes frases y rasgos felicísimos evocaba el orador antiguos y gloriosos recuerdos, nos parecía que nos hallábamos en medio de aquellas figuras colosales, de aquellos genios de primer orden que desde las cátedras de la escuela Salmanticense llenaron el mundo con su fama y le inundaron con el copioso raudal de su sabiduría.

Y S. S. A. administrará en esta Ciudad el Sacramento de la Confirmacion en los dias é Iglesias siguientes, à las 8 de la mañana.

En la de San Julian el dia 30 de Junio.

En la de San Martin el 1.º de Julio.

En la de Agustinas Recoletas el 2 de id.

Y en la de San Pablo el 3 de id.

Los Párrocos respectivos advertirán à sus feligreses la Iglesia à que han de concurrir segun las instrucciones comunicadas al efecto.

En la Diócesis de Zamora se abre concurso à los Curatos vacantes que à continuacion se espresan:—

Curatos de segundo ascenso.

Tiedra, San Salvador.

Valcabado.

Vezdemarman, San Miguel.

Id. de primer ascenso.

Toro, La Santisima Trinidad.

Fuentesauco, Santa Maria.

Santa Clara de Avedillo.

Id. de entrada.

Granja de Moreruela.

Palacios.

Vicarias, Curatos de entrada.

Fonfria, de Patronato de la Mitra Arzobispal de Santiago.

Los ejercicios de oposicion segun el método de Benedicto XIV tendrán lugar en los dias 14 y 15 del mes de Julio.

Han llegado los Breves de extratempora que habían solicitado los nuevos Párrocos siguientes:

D. Juan Antonio Vicente Bajo, Cura de la Mata de Ledesma.

D. Manuel Perez Hernandez, de Coca de Huebra.

D. Santiago Gonzalez Calama, de Monterrubio de Armuña.

D. Gregorio Ortiz Urbina, de Moscosa.

El dia 16 del corriente falleció á la edad de 87 años el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Maria Gomez de las Rivas, Arziobispo de Zaragoza.

Y el 19 falleció tambien el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Benito Forcellado y Tuero, Obispo de Astorga, en San Martin de Manzanedo, donde se hallaba en Santa Visita.

Se ruega á los fieles se sirvan encomendar sus almas á Dios.

En 11 del corriente fué nombrado Ecónomo de la Parroquia de Llen el Presbítero D. José Hernandez Alvarez.

De la de Muñoz, D. Francisco Manso.

De la de Villanueva del Conde, D. José Gonzalez Fuentes.

De la de Egeme, D. Juan Cruz Hernandez.

De la de Arroyomuerto, D. Juan Manuel Lopez.

Se encargó la Parroquia de S. Pelayo, á D. Francisco Andrés Párroco de Palacios del Arzobispo.

La de Pitiegua, á D. Blas Bernal, Párroco de Villaverde.

Estan aprobadas las cuentas de fábrica de las parroquias siguientes:

Villamayor.

Anaya de Alba.

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| Castañeda. | Espino de la Orbeda. |
| Fuenterroble. | Centerrubio. |
| Alba de Tormes. | Corporario. |
| Tejares. | Pedrosillo de Alba. |
| Ledesma (S. Miguel). | La Santísima Trinidad de |
| Santibañez de la Sierra. | Salamanca. |
| Aldeaseca de Armuña. | Peñarandilla. |
| Castellanos de Valliquera. | Amatos de Alba. |
| Tornados. | Sta. María de Sando. |
| Merinigo. | S. Marcos de Salamanca. |
| | Villasardo. |

Los respectivos Párrocos ó Eónomos podrán pasar á recogerlas á esta Secretaría por sí ó por persona de su confianza.

JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS,
en la 1.^o quincena de Julio.

Días 3.^o 4 y 5. Parroquia de San Juan de Cabeza de Framontanos, el Párroco y feligreses.

6. 7 y 8. Parroquia de San Martín de Salamanca, los feligreses.

9, 10 y 11. Parroquia de Nuestra Señora de la Asuncion de la Herguajuela de la Sierra, la Cofradía Sacramental.

12, 13 y 14. Parroquia de Santa María de Almenara, el Párroco y feligreses.

15, 16 y 17. Religiosas Carmelitas de Alba de Tormes, la Comunidad.